

¿Qué es el Programa de Fortalecimiento Institucional?

Entre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito del **HONORABLE SENADO DE LA NACION** para fortalecer la eficiencia en el cumplimiento del análisis, diseño, implementación y evaluación de la política económica, se ha propuesto la ejecución del **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SENADO DE LA NACION"**.

El Programa de Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación tiene por objeto mejorar la capacidad de gestión parlamentaria y administrativa en el marco de una mayor transparencia a través del mejoramiento de la capacidad institucional del **HONORABLE SENADO DE LA NACION**.

Mediante el referido Programa se espera mejorar la gestión parlamentaria y administrativa –formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del H.S.N. apoyando el fortalecimiento de las capacidades técnicas, el establecimiento de instancias de coordinación, discusión y concertación amplias, y la dotación de herramientas que permitan medir el impacto y la efectividad de las medidas adoptadas. En materia de gestión, las actividades previstas en el PFI contribuyen a una mejor coordinación interna entre las unidades que lo integran.

El contrato acordado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, por la suma total de dólares estadounidenses ocho millones (U\$S 8.000.000) - el Programa Senado-BID se compone de un préstamo del BID de U\$S 4.800.000, de 2005 al 2009 con cargo a los recursos del Fondo de Capital Ordinario, siendo de U\$S 3.200.000 la contrapartida local –.

En el marco de dicho Programa, en el año 2003, el Honorable Senado de la Nación en cooperación internacional con el Banco Interamericano de Desarrollo (**BID**), aprobaron la implementación del Programa de Fortalecimiento Institucional (1603/OC-AR), acompañado, en todas sus instancias, por la **Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM)** y el **Ministerio de Economía y Producción (MECON)**.

La ejecución del Programa se ha estructurado en distintos niveles que delimitan y definen funciones y responsabilidades, entre ellos, un nivel de coordinación a cargo de una **UNIDAD COORDINADORA** administrativa y operativa de todas las actividades que integran el programa y un nivel de responsabilidad de ejecución de la Secretaría Administrativa y de la Secretaría Parlamentaria juntos con los jefes de proyecto de cada componente y subcomponente.

La **UNIDAD COORDINADORA** será el interlocutor habilitado con el **BID** y la encargada de presentar a aquel los Planes Operativos Anuales (POA), fundamento para la ejecución anual de actividades del Programa.

En este contexto y como primera medida destinada a materializar el programa señalado deviene necesario crear, adscripta a la Presidencia del Senado, a la **UNIDAD COORDINADORA** del Programa del Banco Interamericano de Desarrollo para el fortalecimiento del H.S.N.

La **UNIDAD COORDINADORA** creada estará conformada también por personal contratado, de acuerdo con las normas vigentes en el ámbito del H.S.N. en particular el Decreto DP-553/04 y la RSA-332/04.

Atendiendo al acuerdo celebrado con la Misión del BID en punto al reconocimiento de gastos previos al inicio de la ejecución del Programa, las erogaciones relacionadas con la conformación de la Unidad Coordinadora se efectúan con cargo al citado Programa.

MISIONES Y FUNCIONES DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA BID PARA EL FORTALECIMIENTO DEL H.S.N.

- 1. Supervisar la marcha general del proyecto de acuerdo a los lineamientos del Presidente y de cada componente y sub componente por intermedio de los POA.**
- 2. Ser el interlocutor habilitado ante el Banco a efectos técnicos, administrativos y financieros.**
- 3. Preparar y consolidar la preparación y presentar al Banco los estados financieros debidamente auditados.**
- 4. Efectuar el seguimiento de las compras, adquisiciones y contrataciones requeridas para la ejecución del Programa de conformidad con los procedimientos del banco, en el marco de los POA y previa solicitud de las Secretarías que correspondan.**
- 5. Realizar el seguimiento técnico y financiero del Programa, evaluando su avance.**
- 6. Coordinar las actividades técnicas del Programa.**
- 7. Servir de enlace con la Comisión de Reforma Administrativa del H.S.N.**
- 8. Apoyar a las dependencias de línea en sus necesidades de ejecución en el marco de los POA.**
- 9. Agrupar los POA y presentar un POA consolidado general al Banco.**
- 10. Velar porque se sigan los procedimientos del banco y los acuerdos suscritos en el Contrato de Préstamo.**
- 11. Mantener actualizado el Sitio Web del Programa.**
- 12. Servir de enlace con las Organizaciones de la Sociedad Civil.**
- 13. Servir de fuente autorizada de información del Programa.**
- 14. Solicitar a la Secretaría Administrativa la contratación de la Auditoría Externa independiente del Programa.**
- 15. Preparar los desembolsos, informes y cuadros financieros requeridos en la administración y seguimiento de la ejecución del Programa.**
- 16. Cumplir las demás funciones que se le asignen para la mejor ejecución del Programa SENADO-BID en el Reglamento Operativo.**

Asimismo, se estableció que las **universidades nacionales** sean las consultoras privilegiadas para la elaboración de proyectos y actividades del Programa. Con la convicción de que la calidad de los recursos humanos y la investigación generada en nuestras universidades debe ser valorada y aplicada para la mejora institucional de nuestra democracia, se realizaron reuniones con los referentes académicos pertinentes y se evaluaron alternativas de asesoramiento en cada una de las áreas de trabajo del Programa.

Con esta iniciativa se pretendió otorgar a las actividades del Programa la mayor solidez técnica y al mismo tiempo recrear los vínculos cooperativos entre las universidades nacionales y las instituciones políticas.

Objetivo General del Programa:

El Fortalecimiento Institucional del Senado de la Nación con el fin de mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de sus recursos y fomentando la participación e integración de la ciudadanía en el marco de una mayor transparencia y Calidad Institucional.

Áreas en las que trabaja el Programa

COMPONENTE I

APOYO A LA GESTIÓN PARLAMENTARIA Y AL PROCESO DE FORMACIÓN DE LA LEY

Objetivo: Apoyar al Senado en la mejora de su capacidad legislativa, proporcionando las herramientas necesarias para mejorar la calidad en la preparación y formulación de las leyes y la capacidad de fiscalización del órgano.

La estrategia de apoyo consta de los siguientes productos:

- Fortalecimiento informático de comisiones permanentes y despachos de senadores,
- Nueva estructura orgánico funcional de la secretaria parlamentaria,
- Manuales de procedimientos,
- Adquisición de sistema de videoconferencias,
- Acondicionamiento del IFEP,
- Manuales de pautas de estilo
- Cuerpo permanente de asesores.

COMPONENTE II

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HSN

Objetivo: Lograr que los servicios administrativos del Senado, proporcionen a las áreas de gestión parlamentaria y de elaboración legislativa los recursos necesarios de modo oportuno y eficiente.

La estrategia de apoyo consta de los siguientes productos:

- Adquisición de equipamiento informático,
- Adquisición de bocas de red,
- Sistema de gestión administrativa y financiera del senado (GAFP),
- Implementación del COMDOC,
- Adquisición de lectores ópticos,

- Adquisición de servidores BLADE y STORAGE,
- Adquisición de UPS 's,
- Capacitaciones en AUTOCAD
- Elaboración de digesto normativo.

COMPONENTE III

FORMACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Objetivo: Suministrar al Senado las herramientas necesarias para una gestión eficiente de los recursos humanos, en el marco de un proceso de implantación de la carrera administrativa establecida por la Ley 24.600.

La estrategia de apoyo consta de los siguientes productos:

- Relevamiento de necesidades de capacitación por secretaría,
- Desarrollo de plataforma de capacitación a distancia,
- Conformación de aula informática para capacitaciones e implementación de sistema de administración de recursos humanos.

COMPONENTE IV

COMUNICACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DEL CAMBIO

Objetivo: Mejorar la comunicación del Senado con la ciudadanía y su imagen institucional, e involucrar a los distintos operadores del sistema a través de un adecuado manejo del proceso de cambio institucional.

La estrategia de apoyo consta de los siguientes productos:

- Oficina de atención ciudadana,
- Senado TV,
- Comité de calidad,
- Sistema de voto biométrico,

Ventajas del Programa

Las ventajas del Programa se pueden clasificar en cuatro grandes grupos:

1. Ayuda al proceso iniciado de reforma del Senado, que eventualmente debe incidir en una mayor credibilidad en la Institución, esencial en un régimen democrático. Credibilidad que hoy sufre cierto deterioro, como lo demuestran las encuestas realizadas por las instituciones políticas en Argentina.
2. Permitirá apoyar la mejora de los procesos legislativos, como también la calidad misma de la ley, apuntalando la función legislativa propiamente dicha. La profesionalización de los soportes técnicos legislativos mejorará el conocimiento de la legislación vigente y contribuirá en la discusión, aprobación y seguimiento de las leyes, a través del fortalecimiento del sistema de asesoría del Senado.
3. Introduce sistemas modernos de administración y gestión que elevarán los niveles de eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos del Senado. Los componentes del Programa que buscan perfeccionar la capacidad legislativa y administrativa del Senado se entrelazan y articulan para lograr el fin del mismo.

4. Contempla a través del componente correspondiente la participación ciudadana a través de distintas herramientas como por ejemplo la Oficina de Atención Ciudadana, Senado TV y el trabajo en coordinación con Organizaciones No Gubernamentales como CIPPEC y Poder Ciudadano, permitiendo la integración entre el Honorable Senado de la Nación y la ciudadanía.